

Lobos, 28 de Noviembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 47/2003 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-5383/06 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2314**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente N° 47/2003. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza cediendo en forma precaria y por el plazo de cinco años, con opción a cinco años más, a Marisa Elisabet Iseas, un inmueble de propiedad Municipal con cargo de construir, en dicho predio, una fábrica de fundición de piezas de aluminio.; y

CONSIDERANDO: Que habiendo recibido información de la Dirección de Inspección General que el predio se encuentra desocupado.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2314

ARTÍCULO 1º: Revócase de pleno derecho y en forma resolutive la cesión precaria otorgada por Ordenanza N° 2.168 del 23 de diciembre de 2003, a favor de Marisa Elisabet Iseas, DNI N° 18.500.987 por falta de cumplimiento de los cargos dispuestos en los Artículos 2º a 5º inclusive de la Ordenanza citada.-

ARTÍCULO 2º: Expídase copia de la presente para M.E.I. y para la Secretaría de Hacienda y Producción (Dirección General de Producción) y Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Oficina de Catastro).-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-